



Análisis de la tendencia en la recaudación del impuesto al valor agregado: ejercicio fiscal 2023-2024

Analysis of the trend in value added tax collection: fiscal year 2023-2024

 <https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v10.n3.2026.104-115>

Recibido: 10-05-2026

Aceptado: 10-08-2026

Publicado: 01-10-2026

Ricardo Antonio Balseca Piloso^{1*}

 <https://orcid.org/0009-0006-8348-0418>

Javier Fitzgerald Soria Suárez²

 <https://orcid.org/0009-0009-9886-0482>

1. Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; Universidad Regional Autónoma de los Andes; Ambato, Ecuador.
2. Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; Universidad Regional Autónoma de los Andes; Ambato, Ecuador.

Volumen: 10

Número: 3

Año: 2026

Paginación: 104-115

URL: <https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/1142>

***Correspondencia autor:** richard181994@hotmail.com

RESUMEN

Los ingresos tributarios a lo largo del tiempo han evolucionado hasta convertirse en una de las principales fuentes de ingresos de los países Latinoamericanos, aunque, muchos se enfrentan a dificultades al momento de su recaudación por la alta evasión de impuestos. El Ecuador no es la excepción, y es así que, desde los años 70 instauró un impuesto a los bienes y servicios, mismo que hoy es conocido como IVA, iniciando con una tasa del 10%, pasando luego al 12%; y, desde el mes de abril del año 2024 se empezó a aplicar la tarifa del 15% producto de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno. El objetivo del presente artículo fue analizar la tendencia en la recaudación del IVA al cierre del año 2024 con relación al mismo período del año 2023, mediante la investigación documental con el análisis de datos oficiales publicados en artículos y páginas oficiales de informes de recaudación de impuestos en el Ecuador, donde se evidenció el crecimiento en los ingresos tributarios en el año 2024, en relación al año 2023; además, se conoció que los ingresos por recaudación del IVA es una de las principales fuentes de financiamiento del Estado Ecuatoriano, teniendo estos un crecimiento relacionado con el aumento de la tarifa del impuesto.

Palabras clave: Tributación, Impuestos, Recaudación.

ABSTRACT

Tax revenues have evolved over time to become one of the main sources of income for Latin American countries, although many face difficulties in collecting them due to high levels of tax evasion. Ecuador is no exception, and so, in the 1970s, it introduced a tax on goods and services, now known as VAT, starting at a rate of 10% and then rising to 12%; and, since April 2024, a rate of 15% has been applied as a result of the entry into force of the Organic Law to Address the Internal Armed Conflict. The objective of this article was to analyze the trend in VAT collection at the end of 2024 in relation to the same period in 2023, through documentary research with the analysis of official data published in articles and official pages of tax collection reports in Ecuador, which showed the growth in tax revenues in 2024 in relation to 2023. In addition, it was found that VAT collection revenue is one of the main sources of financing for the Ecuadorian State, with growth related to the increase in the tax rate.

Keywords: Taxation, Taxes, Collection.



Creative Commons Attribution 4.0
International (CC BY 4.0)

Introducción

El ámbito tributario latinoamericano ha evolucionado significativamente desde los años noventa, influenciado por las sugerencias de la Organización de Estados Americanos, el Banco Internacional de Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La recaudación tributaria es crucial para los ingresos gubernamentales y el desarrollo económico; sin embargo, desde el año 2010, las políticas fiscales se distinguen por tener una imposición tributaria menor, tributación regresiva y gasto público deficiente, donde en las economías los impuestos al consumo son la principal fuente de ingresos, y la recaudación de impuestos directos es considerablemente baja en comparación con las naciones desarrolladas, y se enfrentan a problemas como la elusión fiscal y la evasión de impuestos lo que da como resultado una recaudación mínima; estos desafíos estructurales han impulsado la implementación de reformas tributarias en varios países (Quispe et al., 2019).

Según (Arias et al., 2008) el sistema tributario de Ecuador en los años 50 y 60 era poco desarrollado, a pesar de los intentos de reforma de la Misión Kemmerer. Aunque estas propuestas no transformaron radicalmente el sistema, sí generaron pequeñas mejoras en la Administración Tributaria; es por esto, que la situación cambió tras los sesenta con el auge petrolero en el oriente, que pospuso los ajustes tributarios necesarios. El Estado, al tener nuevas fuentes de ingresos, perdió el interés en optimizar la recaudación interna. En 1970, el Impuesto a las Ventas fue sucedido por el Impuesto a la Producción y Ventas, precursor del actual IVA, que ya diferenciaba tarifas entre bienes y servicios de los impuestos a ciertos consumos específicos ICE; Finalmente, en 1989, se oficializó el nombre de Impuesto al Valor Agregado, conocido actualmente como IVA, asignándole una tasa del 10%, ampliando su base a servicios antes exentos, pero manteniendo las exenciones para bienes de primera necesidad y compras del sector público.

El IVA es un impuesto indirecto ya que su recaudación no recae directamente sobre los ingresos de las personas, y se aplica a los costos de producción y venta de los bienes y servicios, el cual es transferido a los consumidores a través del precio final del producto, es así que, el consumidor es quien lo financia, y la empresa actúa como un intermediario que recolecta el impuesto para luego pagarlo al Estado, por esta razón, el fisco no lo recibe directamente del consumidor final. Una de las principales preocupaciones al implementar una reforma tributaria, es su posible impacto en el consumo y la evasión fiscal, estas dos interrogantes se engloban en el concepto de elasticidad de la base gravable, que mide cómo el consumo y la inversión responden a los cambios en los impuestos; el IVA, es una forma adelantada de impuesto al consumo, diseñado para gravar el bien final de manera eficiente, que se aplica en cada etapa productiva, para de esta forma, el monto total pagado por el consumidor final es el mismo que si el impuesto se aplicara solo al precio de venta final, lo que simplifica la recaudación y reduce los incentivos para evadir impuestos (Parra et al., 2022).

El IVA, es un tributo cuyas tarifas varían de forma significativa entre los países de Sudamérica; es así que, en el caso de Chile la tasa es del 19%, mientras que en Colombia, al igual que en el Ecuador hasta el año 2024, la tarifa es del 12%; sin embargo, en este último, desde el mes de abril del año 2024 se aplica la tarifa del 15% en la mayoría de sus transacciones, aunque históricamente ha sido del 12%. Este impuesto está regulado por leyes específicas en cada nación, en el caso de Chile se rige por la Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios; en Colombia está normado por Estatuto Tributario; y, en el Ecuador la regulación se encuentra en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Jaramillo y Torres, 2025).

En relación a lo anterior, mientras que Chile se distingue por su estabilidad fiscal y una sólida cultura tributaria evidente en su efi-

ciente recaudación del IVA, países como Ecuador y Colombia se enfrentan a mayores desafíos, mostrando una inestabilidad fiscal, influenciada por sus políticas económicas y la ineficacia de sus administraciones; es así, que en estos países existe una fuerte correlación entre la corrupción y la baja recaudación tributaria, resaltando la necesidad de fortalecer la confianza en las instituciones para mejorar la eficiencia fiscal. La comparación entre estas naciones resalta que la estabilidad política y económica, junto con la transparencia en la Gestión Pública, son cruciales para lograr una recaudación tributaria eficiente y sostenible (Jaramillo y Torres, 2025).

La entidad a cargo de la política tributaria en el Ecuador desde el 02 de diciembre de 1997, es el Servicio de Rentas Internas (SRI), que entre sus normas más importantes se encuentran la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, mismos que establecen y regulan la implementación y la forma de recaudación de los impuestos tributarios del país.

El IVA es un impuesto indirecto vital para la sostenibilidad fiscal del Ecuador, aunque su naturaleza regresiva afecta desproporcionadamente a los sectores de menores ingresos y a las pequeñas y medianas empresas, aunque el país ha implementado exenciones y devoluciones para mitigar este impacto. La efectividad de estas medidas y de las reformas tributarias en general, depende de un diseño que respete la proporcionalidad y la capacidad productiva, por lo que se implementó la adopción de la facturación electrónica, que por su parte, ha mejorado la eficiencia de la recaudación y el cumplimiento tributario, presentando nuevos retos de adaptación tecnológica para diversos sectores, en busca de la eficiencia, equidad y sostenibilidad (Soria et al., 2024).

En Ecuador, entre los años 2019 al 2023, la recaudación de impuestos evidenció la superioridad del IVA, siendo un impuesto fun-

damental para la generación de ingresos, se posicionó como el más importante para el país, superando al Impuesto a la Renta. Su relevancia se debe a varios factores como que grava a todas las transacciones mercantiles, sin importar si las realiza una persona natural o jurídica, además, se beneficia de una cultura tributaria impulsada por los organismos de control, y la facilidad de liquidación al momento de su aplicación, por cuanto este es pagado al momento que se constituye el hecho generador (Ibarra et al., 2024).

En el caso de los meses de enero a diciembre de 2023 se recaudaron USD 8.444 millones, lo que evidenció un crecimiento del 3,8% en relación con el mismo periodo de recaudación del año 2022, en el que se recaudó USD 8.133 millones. En tanto que la recaudación mensual del mes de diciembre de 2023 por concepto de IVA, fue de USD 687 millones, lo que significó, una variación negativa del -2,9% frente al mes de diciembre del año 2022, en que se recaudó USD 707 millones (Servicio de Rentas Internas, 2023) (tabla 1).

Tabla 1.

Recaudaciones del IVA por provincia en el año 2023 con la tarifa del 12%

Provincia / Cantón	Total Recaudación
Azuay	549.870.186
Bolívar	9.201.921
Cañar	21.209.540
Carchi	14.200.434
Chimborazo	46.275.003
Cotopaxi	101.137.395
El Oro	118.514.232
Esmeraldas	34.644.869
Galápagos	22.711.563
Guayas	2.840.520.071
Imbabura	63.062.092
Loja	54.266.380
Los Ríos	54.982.376
Manabí	208.024.072
Morona Santiago	18.535.509
Napo	12.430.707
Orellana	34.158.150
Pastaza	11.819.507
Pichincha	5.421.032.941
Santa Elena	29.676.584
Santo Domingo de los Tsáchilas	63.760.807
Sucumbíos	20.636.674
Tungurahua	165.915.232
Zamora Chinchipe	127.868.034
Sin Domicilio Asignado	910.623
Total Recaudación	10.045.364.903

Nota: *Base de recaudación por tipo de impuestos por provincia y cantón, publicada por el SRI (Servicio de Rentas Internas, 2023-2024).*

En el Ecuador, el IVA ha sufrido cambios con el pasar de los años, siendo el más significativo el establecido mediante (Suplemento del Registro Oficial No. 516 de 12 de marzo de 2024, 2024) donde se publica la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno y se establece que el Presidente de la República podrá modificar la tarifa general del IVA, previo dictamen favorable del Ente Rector de las Finanzas Públicas; en ningún

caso la tarifa podrá ser inferior al 13% ni mayor al 15%, salvo las excepciones previstas en esta Ley. Mediante Decreto Ejecutivo 18 el Presidente del Ecuador establece aplicar la tarifa general del IVA pasando del 12% al 15%, con aplicación desde el 1 de abril del año 2024; además, se estableció la tarifa reducida del 5% en la adquisición local de materiales de construcción (Presidencia de la República del Ecuador, 2024).

En el año 2024 desde el mes de enero a diciembre, se recaudó ingresos por IVA en el monto de USD 9.767 millones según el reporte anual del SRI; y, de 10.045 millones según datos oficiales publicados por la misma entidad, lo cual significó un aumento del 15,7% en relación a lo recaudado en el año 2023 en el mismo período. Crecimiento derivado del aumento de la tarifa del 12% al 15%, según lo señalado en el párrafo anterior (Servicio de Rentas Internas, 2024) (tabla 2).

Tabla 2.
Recaudaciones del IVA por provincia en el año 2024 con la tarifa del 12% hasta el mes de marzo y del 15% desde el mes de abril

Provincia / Cantón	Total Recaudación 2023	Total Recaudación 2024	Variación en cantidad	Variación relativa
Azuay	502.971.624	549.870.186	46.898.562	9,32%
Bolívar	8.510.539	9.201.921	691.382	8,12%
Cañar	17.823.042	21.209.540	3.386.498	19,00%
Carchi	12.204.654	14.200.434	1.995.780	16,35%
Chimborazo	49.239.974	46.275.003	-2.964.971	-6,02%
Cotopaxi	89.412.514	101.137.395	11.724.881	13,11%
El Oro	105.350.921	118.514.232	13.163.311	12,49%
Esmeraldas	26.098.302	34.644.869	8.546.567	32,75%
Galápagos	19.400.510	22.711.563	3.311.053	17,07%
Guayas	2.430.170.732	2.840.520.071	410.349.339	16,89%
Imbabura	64.941.517	63.062.092	-1.879.425	-2,89%
Loja	45.029.590	54.266.380	9.236.790	20,51%
Los Ríos	47.788.359	54.982.376	7.194.017	15,05%
Manabí	174.258.256	208.024.072	33.765.816	19,38%
Morona Santiago	15.904.984	18.535.509	2.630.525	16,54%
Napo	12.371.725	12.430.707	58.982	0,48%
Orellana	26.757.221	34.158.150	7.400.929	27,66%
Pastaza	11.220.481	11.819.507	599.026	5,34%
Pichincha	4.454.603.561	5.421.032.941	966.429.380	21,70%
Santa Elena	26.909.323	29.676.584	2.767.261	10,28%
Santo Domingo de los Tsáchilas	54.523.127	63.760.807	9.237.680	16,94%
Sucumbíos	20.215.665	20.636.674	421.009	2,08%
Tungurahua	154.639.422	165.915.232	11.275.810	7,29%
Zamora Chinchipe	73.208.835	127.868.034	54.659.199	74,66%
Sin Domicilio Asignado	692.842	910.623	217.781	31,43%
Total Recaudación	8.444.247.720	10.045.364.903	1.601.117.183	18,96%

Nota: Base de recaudación por tipo de impuestos por provincia y cantón, publicada por el SRI (Servicio de Rentas Internas, 2024).

Siendo necesario señalar que existen diferencias entre la información señalada en el reporte anual y el detalle de la recaudación, presentados por el SRI.

Por lo tanto, en el presente artículo, se busca realizar un análisis de la tendencia en la recaudación tributaria del IVA al cierre del año 2024 con el porcentaje del 15% y del 5%; y, contrastar con lo recaudado en el año 2023, donde la tarifa era del 12%, analizando cómo ha influenciado e impactado en el nivel de ingresos obtenidos en el Ecuador.

Desarrollo

Materiales y métodos

En el trabajo realizado para conocer la tendencia en la recaudación e ingresos del IVA 2023 y 2024 en el Ecuador, se utilizó la investigación cuali-cuantitativa con el propósito de evaluar estadística y numéricamente el resultado obtenido a través de la investigación no experimental descriptiva, que consistió en examinar los datos oficiales publicados por el SRI en relación al tema planteado.

En el procedimiento para la obtención de información se utilizó la investigación documental y se llevó a cabo el proceso de exploración de fuentes secundarias que comprendió la consulta de bases de datos y literatura académica, tales como artículos, estudios previos, así como informes, documentos oficiales y páginas web para establecer un fundamento teórico sobre las recaudaciones tributarias y el efecto del aumento del IVA; adicionalmente, para obtener las cifras relativas a los ingresos, se accedió directamente a las bases de datos del consolidado nacional del SRI, las cuales son permanentemente actualizadas en su portal web oficial.

Además, en la recopilación del estado del arte y de los resultados y discusión, se realizó la búsqueda de la información a través de plataformas donde se publican artículos relacionados al tema planteado, utilizando la frase “Recaudación tributaria del IVA”, po-

niendo especial énfasis en los publicados en los años 2020 al 2025, donde se obtuvo de la biblioteca virtual Scielo 4 artículos, y del buscador Google Académico el total de artículos relacionados fue de 8620 resultados. De todo el resultado se identificó y se seleccionó las publicaciones, artículos e informes oficiales que tenían relación con el tema estudiado.

Los datos obtenidos fueron revisados y comparados con relación al año 2023 donde la tarifa del IVA se encontraba al 12%, identificando el porcentaje de variación y la incidencia en la recaudación el aumento de la tarifa al 15%, realizando, además, una segmentación sobre las tres provincias con mayor porcentaje de ingresos de este impuesto.

Resultados

La recaudación tributaria en el año 2023 fue de 14.419.677 millones de dólares americanos, dentro de este monto 8.444.248 millones correspondió al ingreso recaudado por concepto del IVA, lo cual representa un 48,5% del total de los ingresos percibidos por impuestos tributarios; mientras que, en el año 2024, lo ingresado fue de 20.131.403 millones, donde lo recaudado por Impuesto al Valor Agregado fue de 10.045.365 millones, representando un 49,9% del total de ingresos (Servicio de Rentas Internas, 2025).

En relación al párrafo anterior, se observó que existió un incremento en la recaudación el IVA por un monto de 1.601.117 en el año 2024 en proporción con el año 2023, lo que significa una tendencia creciente del 18,96%, debido al incremento de la tarifa, la cual pasó del 12% en el año 2023 al 15% aplicada desde el primer día del mes de abril del año 2024.

Se especifica, además, la evolución en la recaudación del IVA por provincia, años 2023-2024 (tabla 3).

Tabla 3.
Recaudación del IVA por provincia años 2023-2024

Provincia / Cantón	Total Recaudación
Azuay	502.971.624
Bolívar	8.510.539
Cañar	17.823.042
Carchi	12.204.654
Chimborazo	49.239.974
Cotopaxi	89.412.514
El Oro	105.350.921
Esmeraldas	26.098.302
Galápagos	19.400.510
Guayas	2.430.170.732
Imbabura	64.941.517
Loja	45.029.590
Los Ríos	47.788.359
Manabí	174.258.256
Morona Santiago	15.904.984
Napo	12.371.725
Orellana	26.757.221
Pastaza	11.220.481
Pichincha	4.454.603.561
Santa Elena	26.909.323
Santo Domingo de los Tsáchilas	54.523.127
Sucumbíos	20.215.665
Tungurahua	154.639.422
Zamora Chinchipe	73.208.835
Sin Domicilio Asignado	692.842
Total Recaudación	8.444.247.720

Nota: *Elaboración propia con datos tomados del Servicio de Rentas Internas (Servicio de Rentas Internas, 2023-2024).*

Se visualiza que las tres provincias con mayor incremento relativo en la recaudación del IVA en el año 2024 en referencia al año 2023, fueron las provincias de Zamora Chinchipe, Esmeraldas y las recaudaciones sin un domicilio asignado, con un 74,66%; 32,75%; y, un 31,43%, respectivamente; mientras que, en consideración de los montos de recaudación en el mismo periodo, las tres provincias donde se vio reflejado un au-

mento, fueron Pichincha, Guayas y Zamora Chinchipe representando el 89,4% del total de la variación positiva al 31 de diciembre del año 2024.

La trascendencia de este impuesto en la generación de ingresos para el Ecuador es considerable, su impacto en las arcas fiscales es tal que lo convierte en una fuente fundamental y estratégica para la financia-

ción del gasto público y la inversión social, influyendo directamente en la capacidad del Estado para atender sus necesidades y proyectos. Según (Banco Central del Ecuador, 2024), “el IVA es el rubro más representativo de los ingresos tributarios; y, en el año 2023, este impuesto generó una recaudación de USD 6.269 millones y representó el 21,6% de los ingresos no petroleros y el 43,7% de los tributarios; sin embargo, se evidenció una disminución anual de 2,7% atribuido principalmente a la desaceleración de la economía nacional; además, es importante señalar que en el año señalado, el 74,7% de la recaudación del IVA provino de operaciones efectuadas en el mercado nacional y el 25,3% se recauda por importaciones” (p. 49).

De igual manera, conforme con el (Banco Central del Ecuador, 2025), “en el año 2024, los ingresos no petroleros sumaron USD 31.250 millones, superiores en 7,4%, USD 2.150 millones, respecto al año anterior; este crecimiento responde principalmente a una mayor recaudación de ingresos tributarios, resultado de la implementación de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica. De estos ingresos el 52,8% provino de ingresos tributarios efectivos, que ascendieron a USD 16.501 millones recaudados por el PGE, a través del SRI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; este rubro experimentó un aumento anual del 15,0%. El IVA constituye el principal componente de los ingresos tributarios, que en el año 2024 alcanzó una recaudación de USD 7.549 millones y reflejó un incremento del 20,4% respecto a los USD 6.269 millones recaudados en el mismo período del 2023. Esta cifra representa el 24,2% de los ingresos no petroleros, el 45,8% de los ingresos tributarios y el 6,1% del PIB. El aumento se atribuye al incremento de la tarifa del IVA, efectiva desde el 1 de abril de 2024, según lo estipulado en la Ley antes señalada” (p. 69).

Datos similares respecto a la recaudación del IVA y su incidencia en los ingresos del

Presupuesto General del Estado Ecuatoriano, son presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se señala que los ingresos tributarios en el año 2024, alcanzaron la cifra mayor en los últimos años, llegando a la suma de USD 16.481,05 millones devengados, donde se destaca el IVA, que fue el tributo que mayores ingresos generó alcanzando una recaudación de USD 7.459,27 millones devengados, logrando una cifra récord en el Ecuador en los últimos 6 años, resultado de la disposición implementada en el incremento a la tarifa del IVA pasando del 12% al 15% (Ministerio de Economía y Finanzas, 2025). Estos resultados ponen de manifiesto que el IVA, no solo es la fuente principal de los ingresos No Petroleros para el Estado Ecuatoriano, sino que también presenta una clara tendencia de crecimiento entre el año 2023 y el 2024. Esto lo posiciona como un pilar fiscal cada vez más robusto y fiable para la financiación de las operaciones y proyectos gubernamentales en el Ecuador.

Discusión

Después de haber presentado los resultados de la investigación, al basarse en los datos oficiales publicados en las páginas estatales respecto a los montos de recaudación del IVA y su evolución desde el año 2023 al 2024, en relación a su aumento porcentual en los mismos años, donde pasó de cobrarse un 12% a un 15%, se pudo evidenciar que existió un crecimiento en la recaudación del impuesto estudiado.

En relación a lo anterior mencionado, en el Ecuador la recaudación tributaria del IVA tuvo una variación relativa presentando un crecimiento del 18,96% en los ingresos recaudados en el año 2024 con relación a los percibidos en el año 2023; sin embargo, su incidencia no fue significativa y no se vio reflejado en la economía del país, donde según el (Banco Central del Ecuador, 2025), en el año 2024 el Producto Interno Bruto del país, registró un decrecimiento del 2,0%, esto derivado de la reducción en el consu-

mo de los hogares representado un -1,3%, al igual que en el gasto de gobierno con un -1,2%; y, una formación bruta de capital fijo que presentó un -3,8%; sin embargo, las exportaciones crecieron de manera positiva en un 1,8% y las importaciones en un 1,7%; quedando reflejado, que a pesar de haber aumentado la recaudación, esta no influyó en la economía ecuatoriana.

Teniendo relación con los resultados de la investigación hecha por (Pizarro et al., 2024) en la que señalan que, a pesar de ser una herramienta clave para la estabilización económica, la política fiscal y sus reformas tributarias en Ecuador mostraron una ineficiencia notable entre 2016 y 2024, y su aplicación no cumplió con los objetivos esperados para las políticas económicas, actuando de manera procíclica al restringir el consumo en lugar de estimularlo; en consecuencia, estas reformas no lograron mejorar las condiciones macroeconómicas del país ni tuvieron un impacto significativo en el incremento de la recaudación tributaria total (p. 576).

Al igual que, lo presentado en la investigación efectuada por (Moscoso et al., 2025) que ultiman, en 2024, Ecuador registró un crecimiento notable del 14,7% en la recaudación tributaria, inducido principalmente por el aumento del IVA del 12% al 15%. Este aumento subraya la importancia del IVA como una fuente de ingresos crucial para el Estado, superando las expectativas de recaudación para el año; sin embargo, esta evolución presenta desafíos significativos para su sostenibilidad a largo plazo ya que podría tener un impacto negativo en el consumo, afectando de manera exagerada a los sectores más vulnerables de la población.

Quedó evidenciado que, el IVA es una fuente importante de ingresos para el Estado Ecuatoriano; sin embargo, un desafío persistente en su recaudación es la vasta economía informal, la evasión de este impuesto es un problema de gran magnitud y se evidencia en negocios que no emiten facturas; es por

esto que, los bienes y servicios que ofrecen no contribuyen al fisco como deberían, creando un desequilibrio con respecto a las empresas que sí cumplen con sus obligaciones tributarias. Lo que tiene similitud con la investigación de (Rodríguez y Torres, 2025), donde evidencian que, mejorar la recaudación del IVA en el sector informal, es un reto significativo que exige un enfoque integral, por lo que se necesitan estrategias centradas en el cumplimiento tributario, la equidad fiscal y la formalización. La razón de una tasa alta de informalidad tiene sus raíces en varias causas, como la complejidad de los trámites burocráticos, la falta de estímulos para la regularización y el desconocimiento de las normativas, y a esto se suma la percepción, común entre los actores informales, de que los costos asociados a la formalización, superan a los beneficios; es por esta razón que, el simplificar los procesos de registros, así como, de la declaración tributaria, se convierte en un factor clave para motivar la inserción de estos representantes en el sistema económico formal.

Conclusiones

Considerando la subida del porcentaje del IVA pasando del 12% en el año 2023 al 15% en el año 2024, la tendencia general ha sido positiva reflejando un aumento en la recaudación de este impuesto, directamente relacionado a la reforma que elevó la tarifa porcentual, lo que también influyó en fortalecer los ingresos de las finanzas públicas del Ecuador, aunque es importante realizar un análisis en el monto neto de ventas, para determinar si el consumo en el país se vio reducido o también creció de la mano con la recaudación en impuestos.

Considerando que el Ecuador al 2023 tenía una de las tasas de IVA más bajas de Sudamérica, al realizar el alza de esta, se estaría nivelando al porcentaje de países de América del Sur y alejando de las tarifas más bajas, convirtiendo a este impuesto como base en las diferentes políticas fiscales e ingresos del Estado Ecuatoriano.

La evidencia empírica obtenida del análisis de los registros oficiales, establece de forma concluyente que el aumento de la tarifa del IVA al 15%, derivó en un incremento en la recaudación de impuestos y por ende en los ingresos tributarios; que, a pesar de contrastar información entre el periodo 2023 y 2024, considerado como un corto plazo, este impuesto ha logrado fortificar la parte financiera de la Administración Pública del Ecuador, aunque, es imperativo distinguir, que esta dinámica de recaudación no está directamente relacionado al comportamiento de la actividad comercial, y no evidencia necesariamente un crecimiento en el volumen de ventas. En este sentido, queda también demostrado la alta dependencia del Estado Ecuatoriano de los ingresos provenientes de la tributación, siendo importante que futuros estudios se focalicen en los efectos de la implementación de la política de aumento de impuestos, y su impacto en la elasticidad de la oferta y la demanda a corto, mediano y largo plazo, y la forma en que esto influye en el comportamiento del consumidor.

Bibliografía

- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., Ramírez, J., y Departamento de Estudios Tributarios. (2008). Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999. Fiscalidad.
- Banco Central del Ecuador. (2024). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2023 y perspectivas 2024. Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas.
- Banco Central del Ecuador. (2025). Cuentas Nacionales Trimestrales. Banco Central del Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (2025). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2024 y perspectivas 2025. Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas.
- Ibarra, O., Orellana, F., Guerrero, V., y Andrade, J. (2024). Participación del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria del Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 9(4), 358-370. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507>
- Jaramillo, V., y Torres, J. (2025). Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, Colombia y Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(1), 3324-3337. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3575>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2025). Informe rendición de cuentas 2024. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Moscoso, J., Álvarez, S., Sabando, J., y Navia, A. (2025). Implicaciones fiscales y presupuestarias del aumento del IVA en el Ecuador. *Revista INSTA Magazine I+D*, 8(1), 1-19. <https://doi.org/10.63074/26973308.v8i1.70>
- Parra, D., Cerezo, B., y Morales, J. (2022). Impacto de la variación tarifaria del Impuesto al Valor Agregado sobre el gasto en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Económicas*, 6(1), 44-54. <https://doi.org/10.18779/csye.v6i1.552>
- Pizarro, V., Lauzó, D., Escobar, J., Santos, R., y Cedeño, P. (2024). Las reformas en las tasas impositivas y su impacto en la recaudación tributaria del Ecuador: caso IVA 2016-2024. *Código Científico Revista de Investigación*, 1(5), 561-578. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n1/397>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024, 15 de marzo). Plataforma Presidencial. https://minka.presidencia.gob.ec/porta/usuarios_externos.jsf
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., y Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21-42. <https://doi.org/10.48082/espacios-a19v40n13>
- Rodríguez, J., y Torres, A. (2025). Estrategias fiscales para optimizar la recaudación del IVA en el sector informal de Riobamba, Ecuador. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 5, 476-487. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v5ieconomica.398>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). Boletín Técnico Anual - Informe de recaudación tributaria 2023. Dpto. Nacional de Planificación Institucional.
- Servicio de Rentas Internas. (2023-2024). Históricos estadísticas generales de recaudación. <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Boletín Técnico Anual - Informe de recaudación tributaria 2024. Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.

Servicio de Rentas Internas. (2024). Recaudación por impuesto provincia y cantón_dic2024. <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>

Servicio de Rentas Internas. (2025). Reca-Histórica.

Soria, J., Toapanta, A., Tenelanda, C., y Fiallos, S. (2024). Marco normativo del IVA y su efecto en los sectores económicos de Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial Ambato), 119-126. <https://doi.org/10.62574/m8025a16>

Suplemento del Registro Oficial No. 516 de 12 de marzo de 2024. (2024). Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica.

Cómo citar: Balseca Piloso, R. A., & Soria Suárez, J. F. . (2026). Análisis de la tendencia en la recaudación del impuesto al valor agregado: ejercicio fiscal 2023-2024. *UNESUM - Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*, 10(3), 104–115. <https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v10.n3.2026.104-115>